

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD
ANÓNIMA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución y operaciones

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante la “agencia”) fue constituida el 03 de junio del 2016. La razón social de la agencia establece que la misma podrá estar involucrada en actividades de las agencias de viajes como vender servicios de viajes organizados incluyendo el transporte y el alojamiento al público en general o clientes comerciales.

1.2 Situación económica del país

Durante el 2019 la situación económica del país ha presentado leves indicios de recuperación, sin embargo; los niveles del precio del petróleo, el déficit fiscal y el alto nivel de endeudamiento del país, continúan afectando principalmente a la liquidez de ciertos sectores de la economía.

Las autoridades continúan enfrentando esta situación y han implementado varias medidas económicas, entre las cuales tenemos: priorización de las inversiones, optimización y reducción del gasto público, incremento de la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros, ciertas restricciones arancelarias, reducción de ciertos subsidios, incrementos en el precio del combustible y de ciertos tributos. Así también, ha implementado ciertos beneficios tributarios y de otra índole con el fin de fortalecer y fomentar las inversiones del sector privado de la economía.

La Administración de la Agencia considera que las situaciones antes indicadas no han tenido un impacto relevante en sus operaciones.

1.3 Aprobación de estados financieros

Los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Administración de la Agencia el 14 de febrero del 2020.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas y aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

2.1 Bases de preparación de estados financieros

Los presentes estados financieros de la Agencia, están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimados contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Agencia. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

2.2 Nuevas normas y modificaciones -

Adoptadas por la Agencia

La Agencia ha aplicado las siguientes normas y modificaciones por primera vez para su período de informe anual que comienza el 1 de enero de 2019:

- NIIF 9: Instrumentos Financieros

La Agencia no tuvo que cambiar sus políticas contables ya que es su primer año de operación.

Aún no adoptadas por la Agencia

Al 31 de diciembre del 2019, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Agencia no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Agencia a partir de las fechas indicadas a continuación:

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 12	Aclara que el impuesto sobre la renta de los dividendos sobre Instrumentos financieros clasificados como capital deben reconocerse de acuerdo con donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron utilidades distribuibles. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017).	1de enero del 2019
NIC 19	Aclaran la contabilidad de las modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan de beneficios definidos.	1de enero del 2019
NIC 23	Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado correspondiente esté listo para su uso o venta prevista, se convierte en parte de los préstamos generales. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017).	1de enero del 2019
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no esta aplicando el valor patrimonial proporcional.	1de enero del 2019
NIIF 3	Aclara que obtener control de una empresa que es una operación conjunta es una adquisición por etapas (Mejoras anuales ciclo 2015-2017).	1de enero del 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 (instrumentos financieros) relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1de enero del 2019
NIIF 11	Aclara que sobre la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que constituye una operación conjunta no debe volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta. (Mejoras anuales ciclo 2015-2017).	1de enero del 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17. Bajo la NIIF 16 practicamente en todos los contratos de arrendamientos deberán reconocer un "activo por derecho de uso" y un pasivo por arrendamiento.	1de enero del 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta y el uso de la NIC 12 y no la NIC 37 para la contabilización de éstos.	1de enero del 2019
NIC 1y NIC 8	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlo con otras modificaciones.	1de enero del 2020
NIIF 3	Aclaración sobre la definición de negocio.	1de enero del 2020
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1de enero del 2021

Con relación a la NIIF 16 la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos en la aplicación de la mencionada norma debido que la Agencia no mantiene contratos de arrendamiento a largo plazo.

2.3 Traducción de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Agencia se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Agencia. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera, principalmente deudas con compañías relacionadas del exterior, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando son diferidas en el patrimonio en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo. Durante el año 2019 la Agencia no ha tenido transacciones que califiquen como coberturas de flujos de efectivo.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

2.5 Impuesto a la renta corriente y diferido -

El gasto por Impuesto a la renta del año comprende el Impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Impuesto a la renta corriente

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. A partir del año 2015 en caso de que los accionistas de una entidad se encuentren en paraísos fiscales o cuando no se informe la participación accionaria de la misma, se establece una tasa de impuesto de hasta el 25%.

Las normas vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de Impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y o.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto a la renta diferido -

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos, costos y gastos comprenden el valor razonable de la venta de bienes o servicios realizada en el curso ordinario de las operaciones de la Agencia. El ingreso de la Agencia se reconoce al momento en que se genera la venta del producto o servicio.

Los costos y gastos se reconocen cuando los mismos se han generado y se ha recibido la respectiva factura.

2.7 Adopción de nuevas normas NIIF 9 y NIIF 15 -

NIIF 9 “Instrumentos financieros” -

La NIIF 9 reemplaza los modelos de clasificación y medición de la NIC 39, “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” con un modelo único que tiene inicialmente solo dos categorías de clasificación: costo amortizado y valor razonable.

La clasificación de los activos financieros de deuda dependerá del modelo de negocio que usa la entidad para administrar sus activos financieros, así como de las características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Un instrumento de deuda se mide al costo amortizado si: a) el objetivo del modelo de negocio es mantener el activo financiero para obtener réditos de los flujos de efectivo contractuales; y, b) los flujos de efectivo contractuales en virtud del instrumento representan únicamente pagos del capital (principal) e intereses. Los instrumentos de deuda que no cumplan estas condiciones se miden a valor razonable, con cambios en resultados, excepto por los instrumentos de deuda cuyo modelo de negocio es mixto (cobrar y vender), en cuyo caso los cambios en el valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (que podrán reclasificarse posteriormente a resultados).

Los instrumentos de patrimonio se deben reconocer a su valor razonable con cambios en resultados, excepto por los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, las cuales pueden ser registradas en resultados o en otros resultados integrales (que no podrán reclasificarse posteriormente a resultados).

La NIIF 9 establece, además, un nuevo modelo para el reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos financieros, basado en el concepto de Pérdida Crediticia Esperada (PCE).

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

Este modelo se basa en un enfoque de tres fases por el cual los activos financieros pasan por cada una de las tres fases a medida que su calidad crediticia cambia. Cada fase determina cómo una entidad determina sus pérdidas por deterioro y cómo aplica el método de tasa de interés efectiva. Se permite un enfoque simplificado para los activos financieros que no tienen un componente de financiamiento significativo (por ejemplo, cuentas por cobrar comerciales de corto plazo). En su reconocimiento inicial, las entidades registrarán las pérdidas en el día 1 equivalente a 12 meses de PCE (o PCE por toda la vida del instrumento para las cuentas por cobrar comerciales de corto plazo).

Finalmente, una reciente modificación a la NIIF 9 establece que cuando un pasivo financiero medido al costo amortizado se modifique sin que esto resulte en una baja del pasivo, se debe reconocer una ganancia o pérdida inmediatamente en resultados. La ganancia o pérdida se calcula como la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales originales y los flujos de efectivo contractuales modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original. Bajo las reglas de NIC 39, esta diferencia se distribuía durante la vida restante del instrumento.

Según lo permitido por las disposiciones transitorias de la NIIF 9, la Agencia decidió no reexpresar las cifras comparativas.

Al 31 de diciembre de 2019, la Agencia no tuvo un impacto como resultado de la aplicación de los nuevos requerimientos de la NIIF 9 ya que no posee activos financieros.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Agencia la exponen a ciertos riesgos financieros como son los riesgos de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia Financiera y Dirección de País, a efectos de minimizarlos. A continuación se presenta los riesgos financieros a los que está expuesta la Agencia:

a) Riesgo de mercado

Este riesgo se presenta por los cambios en los precios de mercado de la competencia. El objetivo de la administración es controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

b) Riesgo cambiario

La exposición de la Agencia al riesgo de tipo de cambio es limitado ya que la mayor parte de las transacciones las realiza en su moneda funcional, el dólar estadounidense. Las transacciones en moneda extranjera, principalmente deudas con compañías relacionadas del exterior (Casa Matriz), se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. No se estima que el efecto

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

en los estados financieros, en el año actual y en años futuros, por la traducción de las transacciones presentadas en sean significativos.

c) Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo. La exposición de la Agencia a este riesgo no es significativa pues la misma no ha contratado créditos ni con sus accionistas ni con instituciones bancarias.

d) Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad, dinámica y respaldo a las inversiones de la Agencia (calificación mínima "AAA-").

e) Riesgo de liquidez:

La Agencia mantiene niveles de efectivo y equivalentes de efectivo de sus operaciones que le permite cumplir con todas sus obligaciones.

Al 31 de diciembre del 2019, la Agencia registra cuentas por pagar menores a sus accionistas.

Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Agencia al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital. La Agencia monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" más la deuda neta.

Al 31 de diciembre del 2019 la Agencia no presenta apalancamiento financiero:

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2019</u>
Cuentas por pagar a proveedores	-
Cuentas por pagar a relacionadas	1.838
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(4.957)</u>
Deuda neta	(3.119)
Total patrimonio neto	<u>(121)</u>
Capital total	(3.240)
Ratio de apalancamiento (1)	0%

- (1) El apalancamiento al 31 de diciembre del 2019 es cero ya que la agencia mantiene cuentas por pagar menores

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros

A continuación se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre del 2019:

	<u>Al 31 de diciembre del 2019</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Activos financieros medidos al costos amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	(4.957)	-
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	-	-
Total activos financieros	<u>(4.957)</u>	<u>-</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Proveedores, subcontratistas y otros	-	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	-	-
Total pasivos financieros	<u>-</u>	<u>-</u>

Valor razonable de instrumentos financieros

El valor en libros de cuentas por cobrar comerciales y otras, cuentas por pagar proveedores, subcontratistas y otras, cuentas por pagar a compañías relacionadas, efectivo y equivalente de efectivo se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

LEVIMTRAVEL VILEM ENJOY TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	2019
Efectivo en caja	0
Bancos locales (1)	-4.957
	<u>-4.957</u>

- (1) Se genero un saldo negativo debido a que se mantiene efectivo por recuperar por ventas a crédito

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Composición y movimiento:

Descripción	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipos de computación y comunicaciones
Al 1 de enero del 2019			
Costo histórico	4.093	1.350	3.880
Depreciación acumulada	(409)	(135)	(852)
Valor en libros al 1 de enero del 2019	<u>3.684</u>	<u>1.215</u>	<u>3.028</u>
Movimiento 2019			
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	-	-
Baja (depreciación acumulada)	-	-	-
Depreciación	(410)	(135)	(1.030)
	<u>3.274</u>	<u>1.080</u>	<u>1.998</u>
Al 31 de diciembre del 2019			
Costo histórico	4.093	1.350	3.880
Depreciación acumulada	(819)	(270)	(1.882)
Valor en libros al 31 de diciembre del 2019	<u>3.274</u>	<u>1.080</u>	<u>1.998</u>

7. IMPUESTOS POR RECUPERAR

Composición de impuestos por recuperar:

	2019
Crédito tributario IVA	593
Retenciones en la fuente	11
	<u>604</u>

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

8. IMPUESTOS

Impuestos por pagar

Composición:

	<u>2019</u>
Retenciones en la fuente	-
Otros impuestos por pagar	-
	<u>-</u>

Conciliación contable tributaria del impuesto a la renta corriente -

A continuación, se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente sobre el año terminados al 31 de diciembre del 2019:

	<u>2019</u>
(Pérdida) antes del Impuesto a la renta y Participación laboral	(5.872)
Participación laboral	-
(Pérdida) antes del Impuesto a la renta	(5.872)
amortización pérdidas tributarias	-
Utilidad tributaria	(5.872)
Tasa impositiva	25%
Impuesto a la renta causado	<u>(1.468)</u>

Situación fiscal

A la fecha de la emisión de estos estados financieros, el año 2019 está sujeto a una posible fiscalización por parte de la autoridad tributaria.

Otros asuntos - Reformas tributarias

El 21 de agosto del 2019 se publicó la "Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal" en el Suplemento del Registro Oficial No. 309.

Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Remisión del 100% de intereses, multas y recargos sobre impuestos nacionales administrados y/o recaudados por la Autoridad Tributaria para obligaciones vencidas posterior al 2 de abril del 2019. Adicionalmente, aplicación de remisión sobre obligaciones aduaneras, seguridad social (con excepciones), servicios básicos, créditos educativos y becas, etc.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- Aplicación de remisión sobre obligaciones aduaneras, seguridad social (con excepciones), servicios básicos, créditos educativos y becas, obligaciones con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), empresas públicas amparadas por la LOEP, impuestos vehiculares, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Contraloría General del Estado; y demás entidades que eventualmente pudieren acogerse a la ley. Existen plazos y condiciones diferentes dependiendo el tipo de entidad.
- Exoneración del Impuesto a la renta (IR) y anticipo: para sectores priorizados y sujeto a la generación de empleo neto, en zonas urbanas de Quito y Guayaquil (por 8 años), zonas no urbanas de Quito y Guayaquil (por 12 años) y sectores fronterizos (por 15 años), siempre que la inversión se realice en un periodo de 24 meses contados desde la publicación de la Ley.
- Exoneración del Impuesto a la renta y anticipo: sujeto a la generación de empleo neto, para industrias básicas en todo el país (por 15 años) y sectores fronterizos (por 20 años), siempre que la inversión se realice en un periodo de 24 meses contados desde la publicación de la Ley.
- Dividendos considerados como ingresos exentos de impuesto a la renta calculados después del pago del IR: distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No aplica exoneración si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador; y, si la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.
- Se establecen cambios en la aplicación de la tarifa de IR del 28% a partir del año 2019 para sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, o dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador. El porcentaje 25% se mantiene para entidades que sí informen acerca de su composición accionaria de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Tributaria. Finalmente, la tasa de 22% aplica para micro, pequeñas empresas, exportadores habituales.
- Se establece el IR único mediante tarifa progresiva a la utilidad de enajenación de acciones.
- Reducción tarifa IR en reinversión de utilidades: para impulsar el deporte, cultura, desarrollo ciencia, tecnología e innovación.
- El porcentaje de retención sobre dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) y la tarifa de IR aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- Modificación de la fórmula para determinar el Anticipo de IR correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en adelante.
- Anticipo de IR: Se elimina el saldo del anticipo a liquidarse en declaración del próximo año (tercera cuota - abril del siguiente año); se elimina devolución del anticipo mediante el tipo impositivo efectivo (TIE); y, se contempla la devolución del valor del anticipo que sobrepase al valor del IR causado para sociedades (eliminación impuesto mínimo).

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- Se agregan bienes y servicios con tarifa 0% de IVA tales como: materia prima e insumos (semillas, bulbos, plantas) para el sector agropecuario, acuícola y pesquero importados o adquiridos en el mercado interno, y partes y piezas para tractores de llantas de hasta 200hp; y maquinaria de uso agropecuario, acuícola y pesca, partes y piezas, de acuerdo con los Decretos que emita el Presidente, entre otros.

Con respecto al IVA, se establecen las siguientes reformas:

- IVA en compras: Uso de crédito tributario de IVA en compras locales e importaciones hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago.
- Retenciones: Devolución o compensación del crédito tributario de retenciones de IVA hasta dentro de 5 años desde la fecha de pago.
- Exportación de servicios: Devolución de IVA en exportación de servicios según lo determine el Comité de Política Tributaria.
- Viviendas de interés social: Devolución de IVA en construcción de vivienda de interés social.
- Medios electrónicos: Se elimina la devolución de IVA por uso de medios de pago electrónicos.
- Devolución del 50% del IVA pagado en actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- Se elimina a la compensación como base imponible para el Impuesto a la Salida de Divisas.
- Devolución a los exportadores de servicios de los pagos realizados por concepto de ISD que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte, conforme las condiciones y límites que establezca el Comité PT.

El 24 de agosto de 2019, en el Primer Suplemento se publicó el Reglamento a la Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, cuyos principales puntos resumimos a continuación:

- Se considerarán transacciones inexistentes cuando el SRI detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de venta sin que se haya realizado la transferencia del bien o la prestación del servicio, sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir; o bien que dichos contribuyentes se encuentren no ubicados, se presumirá la inexistencia de dichas operaciones.
- Establece las condiciones para la exoneración de IR de microempresas.
- Disposiciones referentes a deducción de jubilación patronal y desahucio.
- Condiciones para la deducción adicional de costos y gastos para el sector de Economía Popular y Solidaria.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**
(Expresado en dólares estadounidenses)

- Sociedades emisoras de tarjetas de crédito, se establece que las sociedades emisoras de tarjeta de crédito o débito que paguen a no residentes deberán aplicar las retenciones correspondientes.

Mediante Decreto No. 504 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 336 del 27 de septiembre de 2019, se reformó el artículo correspondiente a Retenciones en la fuente por pagos realizados al exterior del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que las sociedades emisoras de tarjetas de crédito o de débito que por cuenta de terceros paguen, acrediten o envíen ingresos gravados a favor de personas no residentes deberán efectuar la retención conforme las tarifas previstas en la ley, en aquellos casos y cumpliendo las condiciones, límites y requisitos, que establezca el SRI mediante resolución.

- Informe de Cumplimiento Tributario (ICT): la Autoridad Tributaria mediante resolución establecerá quienes son los contribuyentes obligados a presentar el ICT y definirá el alcance de la revisión del auditor.
- Se permite la generación de impuesto a la renta diferido activo a partir del año 2019 por el gasto no deducible correspondiente a la provisión por jubilación patronal y desahucio el cual podrá ser utilizado únicamente al momento del pago por dichos conceptos.

La Administración de la Agencia considera que este cambio en normativa no tendrá un impacto relevante en sus operaciones.

9. GASTOS POR NATURALEZA

Los gastos de acuerdo a su naturaleza son los siguientes:

	<u>2019</u>
Arriendos	3.000
Otros	131
Publicidad	2.056
Servicios Profesionales	
Impuestos y Contribuciones	786
Depreciacion	1.574
Suministros y materiales	36
	<u>7.583</u>

10. OTROS INGRESOS, NETO

Composición:

	<u>2019</u>
Ingresos Ordinarios	1.711
	<u>1.711</u>

11. CAPITAL ASIGNADO

CHULLA TRAVEL AGENCY CHULLAUIOECU CIA LTDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)

El capital asignado para la operación de la Agencia en Ecuador fue de US\$800, monto que fue cancelado el 20 de mayo del 2016. Al 01 de enero del 2019 existieron aportes de los socios en equipos de computación, muebles de oficina y equipos de oficina por un valor de \$9323.

12. RESULTADOS ACUMULADOS

Los resultados (utilidades o pérdidas) de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permiten identificar su ejercicio de origen. Con la aprobación de los accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o mantenidas, mientras que las pérdidas se mantienen en Resultados.

13. EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Agencia, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

* * * *